

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados
el día 30 de julio de 1950, de acuerdo
con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,126
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTE-
RIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Consul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Blas Ginés Sánchez, natural de Orío (Guipúzcoa), de cincuenta y seis años, hijo de Blas y de Agustina; ocurrido el 18 de septiembre de 1949.

Dorinda Mourelle, viuda, de sesenta y siete años, hija de José y de Comodora; ocurrido el 14 de enero de 1950.

José Salas, soltero, de setenta y dos años; ocurrido el 19 de agosto de 1949.

Benigno Uzal, natural de La Coruña, hijo de Manuel y de Dolores, de cincuenta y dos años; ocurrido el 31 de agosto de 1949.

José María Calvelo, natural de Estrada (Pontevedra), de sesenta y cuatro años, hijo de José y de María; ocurrido el 23 de marzo de 1950, por suicidio.

Manuel Carro, natural de Cures (La Coruña), de cuarenta años, soltero, peón; ocurrido el 27 de enero de 1950.

Juan Sempere, de setenta años, jubilado; ocurrido el 30 de marzo de 1950.

Marcos Zaragoza; ocurrido el 20 de marzo de 1950.

Ramón María Caserio, de cincuenta y un años, casado, cocinero; ocurrido el 2 de abril de 1950.

Manuel Rodríguez, de cuarenta y dos años, empleado; ocurrido el 3 de abril de 1950.

José Pérez, natural de Rosiño (Oviedo), de sesenta y siete años, hijo de Francisco y de Sofía, casado; ocurrido el 18 de mayo de 1949.

Joaquina Cilaceta, natural de Belústegui (Guipúzcoa), de setenta y cuatro años; ocurrido el 15 de marzo de 1950.

Rafael Silló, soltero, de cincuenta y cuatro años; ocurrido el 26 de marzo de 1950.

Eivira Cabanelos, de sesenta y tres años; ocurrido el 24 de marzo de 1950.

Josefa Arias, de cuarenta y ocho años, viuda; ocurrido el 3 de marzo de 1950.

Francisco Lupión.

Matías Sánchez, casado, de cincuenta y cuatro años, jornalero; ocurrido el 25 de agosto de 1949.

Josefa García, viuda de Diorio, de cuarenta y ocho años; ocurrido el 21 de octubre de 1949.

Consulado General de España en Lisboa

El señor Consul general de España en Lisboa comunica a este Ministerio el fa-

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

fallecimiento de la española Paulina Muñe, de setenta y nueve años, natural de Reus, hija de Pedro y de Paula; ocurrido el 1 de febrero de 1939

Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Consul de España en Bahía Blanca comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Isidro Castaño, de cincuenta y nueve años, soltero, comerciante.

Pedro Damián González, natural de Valdeperrilli Cervera (Logroño), hijo de Pablo y de Valentina, viudo, ferroviario jubilado; ocurrido el 23 de mayo de 1949.

Domingo Puyo, natural de Villa de Anso (Huesca), soltero, hijo de Idefonso y de Manuela, de cincuenta y siete años, tambero; ocurrido el 31 de octubre de 1949.

Miguel Tomás San Miguel, natural de San Juan de la Mata (León), hijo de Domingo y de María, de setenta y dos años, soltero; ocurrido el 1 de enero de 1950.

Consulado de España en Elvas

El señor Consul de España en Elvas comunica a este Ministerio el fallecimiento de la española María Anja Rodríguez, ocurrido el 20 de febrero de 1949.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad que anteriormente fue extendido a favor de doña María Isabel Martínez Mariscal, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 9.783, que en el día de hoy es enviado a la expresada Dependencia provincial, a fin de que sea entregado a la interesada.

Madrid, 27 de julio de 1950. P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

PARQUE MOVIL DE LOS MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material
automóvil y repuestos

Esta Comisión celebrará subasta a la baja de varios turismos, camiones, furgonetas y motos en estado de reparación el día 5 del próximo mes de agosto, a las nueve de la mañana, en el local del Par-

que, Ceá Bermúdez, número 3, teniendo como tope máximo el precio de tasa.

Pueden examinarse los vehículos los días 1, 2, 3 y 4 en una nave del mencionado Parque.

El acta de tasación estará expuesta en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día 4.

1.590—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

Comisión para la venta de vehículos
automóviles incautados

ZARAGOZA

El día 7 de agosto de 1950, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta de un lote de dos camiones, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, desde las diez horas hasta las catorce, y hasta las doce horas del día 5 de agosto, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el 5 de agosto, desde las nueve horas, en el garaje Ford, sito en la calle de Navarra, 2, y en Daxoca (Zaragoza), plaza del Rey, 23.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Zaragoza, 34 de julio de 1950.—El Presidente de la Comisión, Enrique Sáenz Peláez.

1.557—O.

El día 7 de agosto de 1950, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta de un lote de dos camiones con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, desde las diez horas, hasta las catorce, y hasta las doce horas del día 5 de agosto, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el 5 de agosto, desde las nueve horas, en el garaje Frontón, sito en la calle Bilbao, y en el garaje Aragón, sito en la calle Dulón, 1 y 3.

El importe de este anuncio será por

cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Zaragoza, 24 de julio de 1950.—El Presidente de la Comisión, Enrique Sáenz Peláez.
1.558—O.

El día 7 de agosto de 1950, a las diez horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta de un lote de dos camiones con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, desde las diez horas hasta las catorce, y hasta las doce horas del día 5 de agosto, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el 5 de agosto, desde las nueve horas, en el garaje Vasconia, sito en la calle Torres Quevedo, 17 y 19, y en un local de la calle Tudela, 2.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Zaragoza, 24 de julio de 1950.—El Presidente de la Comisión, Enrique Sáenz Peláez.
1.559—O.

El día 7 de agosto de 1950, a las trece horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta de un camión con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, el que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, desde las diez horas hasta las catorce, y hasta las doce horas del día 5 de agosto, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el 5 de agosto, desde las nueve horas, en el garaje Ford, sito en la calle Almagro, 11 y 13.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.
Zaragoza, 24 de julio de 1950.—El Presidente de la Comisión, Enrique Sáenz Peláez.
1.560—O.

EMPRESA NACIONAL «ELCANO», DE LA MARINA MERCANTE, S. A.

CONCURSO PARA VENTA DE UN BUQUE

Se abre concurso, entre personas y entidades españolas, para la venta del buque «Ría de Corme». Las bases del concurso podrán ser examinadas por los interesados en las oficinas centrales de la Empresa, en Madrid, calle de Miguel Angel, 9, y en las de sus Delegaciones en Bilbao, Gijón, Sevilla, Cádiz, Valencia y Barcelona, todos los días laborables, de nueve a trece horas. El plazo de presentación de ofertas se cerrará el día 11 de septiembre próximo, a las doce horas. El buque podrá ser visitado por los interesados en el puerto de Valencia.

Madrid, 26 de julio de 1950.
1.553—O.

PARQUE MÓVIL DE MINISTERIOS CIVILES

El Parque Móvil de Ministerios Civiles saca a subasta la construcción de un grupo de viviendas protegidas para sus obreros y empleados en Granada, terminando el plazo de presentación de pliegos a los treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los detalles complementarios estarán expuestos en el tablón de anuncios del

Parque Móvil de Ministerios Civiles, calle de Cea Bermúdez, 5, Madrid, y Carretera de Pulianas (sin número), Granada.
1.552—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cincuenta y dos (52) viviendas y urbanización en Castrojeriz (Burgos), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Antonio Olano y López de Letona.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón novecientas sesenta y siete mil novecientas treinta y cinco (1.967.935) pesetas con treinta y un (31) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y cuatro mil quinientos diecinueve (34.519) pesetas con dos (2) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de sesenta y nueve mil treinta y ocho (69.038) pesetas con cuatro (4) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, me-

dante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciséis (16) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastateo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Burgos.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 24 de abril de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

1.567—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**ADJUDICACIONES DE OBRAS**

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 17 de febrero del año en curso anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de cincuenta y siete viviendas protegidas en Santa Eugenia de la Riveira (La Coruña), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con seienta céntimos (pesetas 2.851.483,70); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a la «Empresa Rodolfo Lama, Construcciones, S. A.», en la cantidad de dos millones trescientas cuarenta y tres mil novecientos diecinueve pesetas con sesenta y un céntimos (2.343.919,61), o sea con una baja global de 507.564,09 pesetas. Madrid, 26 de julio de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler. 1.583—O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 25 de marzo del año en curso, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de dieciocho viviendas protegidas en San Cristóbal de la Polantera (León), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de seiscientos nueve mil ciento sesenta y seis pesetas con cuarenta y ocho céntimos (609.166,48); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Manuel Pérez Vega, en la cantidad de seiscientos tres mil setenta y cuatro pesetas con ochenta y dos céntimos (603.074,82), o sea con una baja global de 6.091,66 pesetas.

Madrid, 24 de julio de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler. 1.584—O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 17 de febrero del año en curso, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de ciento treinta viviendas protegidas en Granada, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de seis millones trescientas noventa y dos mil trescientas ochenta y ocho pesetas con veintinueve céntimos (6.392.388,29); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Eustaquio Molero Olmedo, en la cantidad de seis millones cincuenta mil ochocientos siete pesetas (6.050.807), o sea con una baja global de 341.581,29 pesetas.

Madrid, 24 de julio de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler. 1.585—O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 4 de marzo del año en curso, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de noventa y tres viviendas protegidas en Medina del Campo (Valladolid), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatro millones trescientas setenta y cuatro mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con sesenta y cuatro céntimos (4.374.555,64); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Alberto Colomina, en representación de «Construcciones Colomina G. Serrano», en la cantidad de tres millones seiscientos cuarenta mil quinientas cinco pesetas con veinte céntimos

(3.640.505,20), o sea con una baja global de 734.050,44 pesetas.

Madrid, 24 de julio de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler. 1.586—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CASTELLON**

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos en 16 de marzo de 1946, bajo los números 219 de entrada y 810 de registro, correspondiente a un depósito necesario en metálico de 25.000 pesetas, constituido a disposición del Delegado Nacional del Trigo, en concepto de fianza para responder de daños y perjuicios en cumplimiento de diligencias con el Servicio Nacional del Trigo, por don José María Valls Guiral, «Hijo de Valls Clemente», Consignatario de Buques, por el presente anuncio se previene a la persona en cuyo poder pudiere obrar haga su entrega en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a quien resulte ser su legítimo dueño, quedando a tenor de lo prevenido en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja, de fecha 19 de noviembre de 1929, dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de ésta provincia, sin haberlo presentado, todo ello conforme a lo preceptuado en el repetido artículo 36 del Reglamento antes expresado.

Castellón, 21 de julio de 1950.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Fernández. 2.156—O.

CORDOBA

Habiéndose extraviado un resguardo de esta Sucursal de la Caja de Depósitos, expedido el 7 de mayo de 1940, con los números 198 de entrada y 9.695 de registro, por 1.690 pesetas, constituido por Francisco Clavero Merino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cabra, en expediente sobre incautación de bienes contra Juan Jueto Urbano, a disposición del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 20 de julio de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 2.160—O.

Habiéndose extraviado un resguardo de esta Sucursal de la Caja de Depósitos, expedido en 10 de enero de 1947, con los números 11 de entrada y 13.123 de registro, por 1.000 pesetas, constituido por el Juzgado de Primera Instancia de Baena, a disposición del Juzgado de Posadas, sumario 153 de 1946, contra otros y el procesado José Gómez, sobre hurto. Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de la provincia, sin

haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 20 de julio de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 2.161—O.

HUELVA**Secretaría de la Junta Administrativa****CÉDULA DE CITACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Fernández Lavado, que últimamente lo tuvo en la calle de Beatriz de Suavia, de Sevilla, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día diez de agosto, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 65-950, instruido por aprehensión de tres kilos de sacarina, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, P. S., Luengo 2.157—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Juan Morales López. Objeto de la industria: Taller de reparación de motores.

Capital: Más de 50.000 pesetas.

Producción anual: Reparaciones por un valor aproximado de 45.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 17 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 4.602—O.

Peticionario: «Ges». Objeto de la industria: Estación de servicio.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: Atender a los vehículos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de quince días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 17 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 4.601—O.

ALICANTE

El ilustrísimo señor Director general de Industria ha resuelto:

«Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Alicante, a instancia de la Compañía de Riegos de Levante, domiciliada en Alicante, calle de Calderón de la Barca, número 16, en solicitud de autorización para instalar una

línea de transporte de energía eléctrica, a 66.000 voltios, desde San Vicente de Raspeig hasta Alcoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Compañía de Riegos de Levante, de Alicante, la instalación de una línea, a 66.000 voltios, entre San Vicente de Raspeig y la subestación principal de Hidroeléctrica Española de Alcoy, para seccionamiento de sus líneas de 66 KV. La línea será trifásica a 50 periodos, y estará compuesta por un circuito de tres conductores «Aldrey», de 93,3 milímetros cuadrados de sección, y una longitud de 34.880 metros.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse con todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.º La autorización de esta línea es provisional, quedando obligada la Compañía de Riegos de Levante a ampliarla o sustituirla por otra de mayor tensión, en el caso de que se estimase por esta Dirección de interés para los enlaces y conexiones de la zona.

4.º La Delegación de Industria de Alicante comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento, y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.º El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Alicante de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

6.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.º Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 26 de julio de 1950.—El Delegado de Industria, Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
4.623—O.

GERONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Vila Juviniá.
Emplazamiento: San Joan las Fonts.
Objeto: Instalación de una máquina formatorbos «Gigant I», de seis bobinas, en su fábrica de papel.
Producción: Transformación en sacos

del 40 por 100 de la producción actual de papel de la propia fábrica.

Maquinaria a importar de Alemania.

Materias primas: Papel.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 15 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Ordás Pagés.

4.614—O.

JAEN

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Adolfo Romero Bo-livar.

Objeto de la petición: Instalar un secadero de orujo «Mauricio» en su fábrica de extracción de aceite de orujo, sita en Valdepeñas (Jaén).

Producción: Capacidad de tratamiento diaria, 7.500 kilos de orujo graso.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 20 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

4.620—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Ayuntamiento de Segura de la Sierra.

Objeto de la petición: Instalar en Segura de la Sierra una industria de serrería mecánica.

Producción: Capacidad de aserrado: 4.000 metros cúbicos de madera en rollo al año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales, que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 20 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

4.622—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

SECCION DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Gil Villagrana.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pena.

Término municipal en que radicarán las obras: Valderrobres (Teruel).

Destino del aprovechamiento: Riego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación,

sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 19 de julio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
2.151—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Por Leyes de 18 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 353, de 19 de diciembre de 1946) y 22 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 358, de 24 de diciembre de 1949) fué autorizada esta Junta para emitir Obligaciones hasta la suma de ciento ochenta millones de pesetas.

De esta cifra se pusieron en circulación las series A y B, de cinco y diez millones de pesetas, respectivamente, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 186, de 4 de julio de 1948; la serie C, dividida en dos emisiones parciales de diez millones de pesetas cada una, publicadas, respectivamente, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 203, de 22 de julio de 1949, la primera, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 7, de 7 de enero de 1950, la segunda.

El Ministerio de Obras Públicas, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, con fecha 13 de abril de 1950, autorizó a la Junta para emitir hasta el límite de cuarenta millones de pesetas, de los cuales, y como máximo, solamente podrían ser emitidos durante el año 1950 veinte millones de pesetas.

En su consecuencia, la Junta ha emitido el 15 de junio de 1950, por conducto del Banco de España, en Cartagena, la serie D, veinte millones de pesetas en Obligaciones cuyos títulos, del uno al veinte mil, con cupones de vencimientos 30 de junio y 31 de diciembre, llevan la fecha 1 de mayo de 1950, son de mil pesetas nominales cada uno, con interés del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, comenzando el pago el día 30 de junio de 1950 con el cupón número siete.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Cartagena, 26 de julio de 1950.—El Presidente (ilegible). — El Secretario-Contador (ilegible).
1.562—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Secretaria

CONCURSO PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE TRES NUEVAS CINTAS PARA EL CARGADERO DE TOLVAS

La Orden ministerial de 27 de mayo de 1950 autoriza a esta Junta para la celebración de un concurso para la adquisición e instalación de tres nuevas cintas para el cargadero de tolvas de este puerto.

La Comisión Permanente de la Junta, en su sesión del día 30 de mayo pasado, acordó señalar como plazo de admisión de proposiciones el de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Se admitirán dichas proposiciones en las oficinas de la Secretaría de esta Junta, en las horas hábiles de oficina, desde el día de publicación hasta las trece (13) del día en que termine el plazo señalado. Los pliegos pueden ser presentados durante el plazo señalado anteriormente, en el Negociado de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. La apertura de proposiciones se verificará ante Notario, a las doce (12) horas del día primero hábil a aquel en que termine dicho plazo.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Decreto de 13 de marzo de 1903, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911; Ley de Ordenación y Defensa de la Industria, de 24 de noviembre de 1939, y demás disposiciones vigentes, ante la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, en la Secretaría de la Junta, y durante las horas hábiles de oficina, el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas.

Las proposiciones, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, se presentarán en pliego cerrado, extendido en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) y recargado del 5 por 100 dispuesto por Orden ministerial de Hacienda de 30 de diciembre de 1948, ajustándose al modelo adjunto.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de nueve mil (9.000) pesetas, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que acrediten su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial y de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación.

San Esteban de Pravia, 22 de julio de 1950.—El Presidente, F. Brena.—El Secretario Contador, Juan de Jove

Modelo de proposición

Don vecino de calle de número según documento de identidad número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la adquisición de tres nuevas cintas para el cargadero de tolvas en el puerto de San Esteban de Pravia, se comprometo a tomar a su car-

go la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra). Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por hors extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

1.588—O.

GOBIERNO CIVIL DE MURCIA

Secretaría General

Presentada en este Gobierno Civil instancia suscrita por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ricote, de esta provincia, por la que se solicita una concesión, de treinta litros de agua por segundo, a captar y elevar mediante grupo moto-bomba, del caudal del río Segura, con destino a regadíos de unas 186 hectáreas de terreno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 7 de enero de 1927 y rectificación del mismo de 27 de marzo de 1931, por el presente se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para presentación en la División Hidráulica correspondiente del proyecto a que hace mención el referido Decreto, así como todos cuantos tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Se acompaña nota sobre los datos de esta petición.

Murcia, 20 de julio de 1950.—El Gobernador civil (ilegible).

NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Ricote.

Representante en la capital: Don Luis Carrasco Gómez, con domicilio en Ceballos, 12.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: El de agua para riego.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Segura.

Las obras radicarán en término municipal de Ojos.

2.137—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ANTEQUERA

CONCURSO-OPOSICIÓN

En el «Boletín Oficial de la provincia de Málaga» número 162, correspondiente al día 21 de julio del corriente año, se inserta una convocatoria para proveer con carácter definitivo, mediante concurso-oposición, quince plazas de aspirantes a Guardias municipales segundos, dotadas con la gratificación anual de 5.500 pesetas y demás emolumentos correspondientes a los de su clase, con destino a esta ciudad de Antequera y sus anejos.

Las instancias, acompañadas de los documentos que justifiquen que el solicitante reúne las condiciones expresadas en la convocatoria, se dirigirán al señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad dentro de los treinta días hábiles, contados a partir del día 22 del citado mes de julio.

Los requisitos y demás circunstancias de la convocatoria son los mismos que figuran en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la provincia de Málaga» número 42, de 21 de febrero último, para proveer plazas de igual naturaleza y categoría.

1.561—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA BARCELONA

Anuncio sobre devolución de fianza complementaria solicitada por la Empresa «Eicisa, Compañía Constructora, S. A.», de las obras de construcción de 177 viviendas protegidas de la segunda etapa de Torre Llobeta

Habiendo sido solicitada por la Empresa «Eicisa, Compañía Constructora, S. A.», la devolución de la fianza complementaria constituida por dicha Empresa en la cuenta especial de Giros y Valores del Instituto Nacional de la Vivienda, para responder de la realización de las obras de construcción de 177 viviendas protegidas en la segunda etapa de Torre Llobeta, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1940, ya que dicha fianza complementaria fué constituida por haber introducido la Empresa solicitante una baja superior al 10 por 100 del precio tipo fiado para la subasta, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de cuantas personas físicas y jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra la aludida Empresa por razón de las obras que ejecuta en la segunda etapa de Torre Llobeta por cuenta de este Instituto, a las que está afecta dicha fianza. Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Instituto Municipal de la Vivienda, que las pondría en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 20 de julio de 1950.—El Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, Rafael Espino de la Fragua. 4.615—P.

UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

En cumplimiento de acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas celebrada el día 24 de mayo de 1950, se pone en conocimiento de los mismos que a partir del día 1 de agosto próximo se procederá al pago de un dividendo del 6 por 100 con cargo a los resultados del ejercicio de 1949, deducidos impuestos, contra entrega del cupón número 7 de las acciones series A, B y C.

El importe líquido del referido dividendo es el de 53,70 pesetas por cupón, que será satisfecho, en Madrid, en las Centrales de los Bancos Zaragozano, Aragón y Español de Crédito, y en Barcelona, en el Banco Zaragozano, Banco Central y Soler y Torra Hermanos.

Madrid, 26 de julio de 1950.—El Cosejero Secretario general, Manuel Cencillo de Pineda. 4.624—P.

SOCIEDAD PARA INVESTIGACIONES Y APLICACIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA

Alcalá, 52, Madrid

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, se ha procedido a la ampliación del capital de dicha Sociedad, procediéndose, en su virtud, a la suscripción pública de mil ochocientas acciones, de quinientas pesetas cada una, a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente, en su domicilio social, calle de Alcalá, número 52.

Madrid, 28 de julio de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración. 4.618—P.

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO), COMPANIA ANONIMA DE REASEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1949

A C T I V O		P A S I V O	
		Pesetas	
Accionistas—Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital social suscrito	2.500.000,00	Capital social	10.000.000,00
Efectivo.—Caja y cuentas corrientes con los Bancos	643.697,41	Fondo de previsión y fluctuación de valores y cambios	1.751.092,69
Inmuebles	14.894.841,58	Reserva especial (Ley 30-12-1948)	683.118,00
Valores mobiliarios:		Reservas, sin deducir la porción retrocedida el 31-12-49	
Deudas del Estado español	1.715.961,80	Ramo de Vida:	
Deudas de otros Estados	123.925,00	Reservas matemáticas de primas	87.738.884,28
Ereos públicos españoles	903.772,30	Ramo de Incendios:	
Acciones	880.163,85	Reservas para riesgos en curso	2.928.669,65
Invertidos en la reserva especial	666.054,90	Reservas para siniestros pendientes	1.422.731,93
Reservas a cargo de las Retrocesionarias al 31-12-49	4.393.868,05	Reservas complementarias para anualidad de Motín.	1.666.432,97
Ramo de Vida:		Ramo de Accidentes:	
Reservas matemáticas de primas	35.168.443,52	Reservas para riesgos en curso	1.820.317,70
Ramo de Incendios:		Reservas para siniestros pendientes	1.577.808,75
Reservas para riesgos en curso	1.037.960,89	Ramo de Transportes:	
Reservas para siniestros pendientes	269.820,46	Reservas para riesgos en curso	945.381,38
Reservas complementarias para anualidad de Motín.	986.542,84	Reservas para siniestros pendientes	1.897.592,75
Ramo de Accidentes:		Siniestralidad de motín	190.057.820,39
Reservas para riesgos en curso	507.299,94		729.601,84
Reservas para siniestros pendientes	544.112,91	Cuentas con las Retrocesionarias	
Ramo de Transportes:		Cuentas de efectivo	13.231.627,05
Reservas para riesgos en curso	419.904,84	Cuentas de depósito en efectivo y valores	41.685.656,10
Reservas para siniestros pendientes	1.163.149,12	Cuentas con las Reaseguradas	
Cuentas con las Reaseguradas	40.087.234,51	Reserva para saldos deudores	5.759.039,41
Cuentas de efectivo:		Acreeedores diversos	2.248.220,00
La Equitativa (F. R.), Compañía Anónima de Seguros	7.215.662,63	Excedente	1.263.760,79
sobre la Vida			177.389.936,30
La Equitativa (F. R.) Compañía Anónima de Seguros	4.644.972,63	Valores nominales	
Riesgos Diversos	17.110.868,93	Acreeedores por depósitos, fianzas, afianzamientos y otros	3.381.004,64
Otras Compañías Reaseguradas			
Cuentas de depósito en efectivo y valores:			
La Equitativa (F. R.) Compañía Anónima de Seguros	21.124.247,27		
sobre la Vida (depósito en efectivo)	63.601.278,29		
Otras Compañías Reaseguradas	113.697.029,75		
Deudores diversos	1.163.265,00		
	177.389.936,30		
Depósitos, fianzas, afianzamientos y otros	3.381.004,64		
TOTAL	180.770.940,94	TOTAL	180.770.940,94

NOTA.—En la cifra de 14.894.841,58, se encuentran comprendidos 12.110.473,08, valor de los inmuebles señalados con un asterisco en el Inventario imido a la presente Memoria, que son propiedad de nuestra Compañía, según convenio de 21 de octubre de 1944 y adjudicación por elección verificada el 20 de diciembre de 1944, así como autorización de la Dirección General de Seguros de fecha 29 de mayo de 1945; estando pendiente de escrituración por no haberse prestado a ella, con objeto de los gastos eliminados. La Equitativa (F. R.), Cia. Anónima de Seguros sobre la Vida, a la que se ha requerido notariamente para llevarlo a cabo. 4.465—E.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1949

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos, rescates, etc., sin deducir la porción retrocedida	19.179.927,46	Saldo anterior	47.270,89
Reservas del ejercicio anterior a cargo de las retrocesionarias	36.883.217,84	Reservas del ejercicio anterior, sin deducir la porción retrocedida	90.933.738,74
Cartera de reaseguros aceptados	717.343,16	Cartera de reaseguros cedidos	306.114,25
Primas retrocedidas	16.692.381,77	Primas aceptadas	43.000.492,96
Comisiones abonadas	8.967.257,32	Reservas a cargo de las retrocesionarias	40.097.234,51
Reservas sin deducir la porción retrocedida	100.057.820,39	Comisiones percibidas	5.438.285,30
Amortizaciones	49.658,00	Sumas a cargo de las retrocesionarias por siniestros, seguros vencidos, rescates, etc.	7.225.809,50
Reservas para deudores por saldos no reconocidos.	511.801,92	Rentas e intereses varios	948.191,36
Contribuciones e impuestos	180.891,84	Diferencias de cambios e ingresos varios	76.769,64
Gastos generales	2.797.215,57		
Gastos de producción	772.631,18		
Beneficio	1.263.760,70		
TOTAL	188.073.907,15	TOTAL	188.073.907,15

4.465—P.

«LA SUDAMERICA», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.—RIO DE JANEIRO

Balance de situación al 31 de diciembre de 1949

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	2.727.321,54	Reservas técnicas (Sin deducir la porción reasegurada)	101.769.359,70
Valores inmobiliarios	72.325.859,07	Fondo de Utilidades diferidas	2.230.432,12
Inmuebles	22.099.566,81	Fondo legal para fluctuación de valores	893.492,02
Anticipos sobre pólizas	4.314.370,40	Reserva Ley de Garantías de 18 de marzo de 1944	1.000.000,00
Préstamos hipotecarios	1.700.000,00	Reservas varias	5.306.785,36
Cobertura de reserva (Ley de 17 de mayo de 1940)	320.376,28	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	18.950.325,29
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	18.106.871,16	Saldo pasivo de las cuentas con los Agentes	330.645,41
Saldo activo de la cuenta con los Agentes	347.662,03	Acreeedores diversos	3.451.461,26
Comisiones descontadas de los ejercicios 1943 a 1949	7.775.110,27	Pérdidas y Ganancias	963.484,09
Consortio de Compensación de Seguros	144.312,96		
Deudores diversos	4.187.684,21		
Casa Matriz	846.850,52		
	134.895.985,25		134.895.985,25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1949

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo anterior	865.685,56	Reservas técnicas del ejercicio anterior (Deducida la parte reasegurada) y Fondo de utilidades diferidas	76.506.844,00
Sumas pagadas por seguros, rentas y utilidades (Deducida parte reasegurada)	4.219.417,50	Primas recaudadas	23.106.359,42
Sumas pagadas por siniestros (Deducida la parte reasegurada)	1.565.301,25	Producto de los fondos invertidos	3.870.011,59
Utilidades para los asegurados	798.876,00	Beneficios diversos	12.992.854,01
Gastos de administración	9.898.051,42		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	3.556.553,79		
Otras sumas abonadas a las Compañías reaseguradoras	639.413,27		
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949 (Deducida la parte reasegurada) y Fondo de Utilidades diferidas	84.863.709,00		
Amortizaciones y Reservas	3.462.059,97		
Cuentas diversas	5.644.512,17		
Saldo	963.484,09		
	116.476.069,02		116.476.069,02

4.387—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena 288 millones de diferentes capacidades, según detalle que figura en el pliego de condiciones, y barricas de madera, inútiles para la misma.

Los aludidos envases se encuentran depositados en su factoría de Gijón, La Braña, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables, de diez a doce. La documentación correspondiente se halla de manifiesto en las oficinas de dicha dependencia.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de Campsa, en Madrid, Torija, 9, Secretaria general, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación: «Para el concurso de enajenación de bidones inútiles en Factoría Gijón», o enviarse a la misma por correo certificado, debiendo obrar éstas en poder de Campsa antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 17 de agosto de 1950, a las doce horas.

Madrid, 26 de julio de 1950.—El Director general, F. de Gregorio.

4.604-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos seguidos al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Procurador don Francisco

Brualla Entenza, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José Franco Martínez, sobre secuestro y posesión íntegra de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente finca:

«En Cartagena (Murcia).—Una casa situada en dicha ciudad de Cartagena y su calle de Manuel Estrella, señalada con el número doce, compuesta de bajo y dos pisos, cada uno con varias habitaciones, que ocupa una superficie de 175 metros 92 decímetros cuadrados, equivalentes a 2,265 pies y 85 décimos, también cuadrados; y linda por su frente o Sur con la calle de su situación; Este o derecha entrando, con casa de Joaquín Erieva; Oeste o izquierda, la de don Mariano Marín, y Norte o espaldá, el Molinete.»

Dicha finca se halla destruida. Para el remate de dicha finca, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, se ha señalado el día veintiséis de agosto próximo y hora de las doce, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil setecientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.603—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta capital, en providencia de trece de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jorge de Montaner Muntañola, contra doña Eulalia Falco Carbónell y doña Mercedes y don Ramón Vives Falco, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en dicha escritura de debitorio, base del procedimiento, siguiente:

«Una casa situada en Barcelona, con frente a la calle de Casanova, en donde está señalada con el número cincuenta y siete, y al chaffán formado por esta calle y la de la Diputación, compuesta de bajos, seis plantas con nueve despachos en cada una, y un ático con ocho despachos y, además, la vivienda de los porteros, ocupando cada piso 442 metros y dos decímetros cuadrados, o sean 11.700 pa-

mos cuadrados, siendo la viguería de cemento armado, los pavimentos de mosaico hidráulico y la cubierta de terrado, enclavada sobre una superficie de figura de un polígono irregular de quinientos veinte metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, estando destinados a patio los no edificadas. Límites: por el frente, Este, en línea de 12,45 metros, con la calle de Casanova, y en otra de 7,90 metros, con el chaffán formado por esta calle y la de la Diputación; por la derecha entrando, Norte, en línea de 30,24 metros, con finca de don José Brillas; por la izquierda, Sur, en línea de 24,75 metros, con honores de don Agustín Carreras, y por el fondo, Oeste, en línea de 17,13 metros, con huerto del Convento de Religiosas Adoradoras» inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito de Occidente de esta capital, al tomo 1.415 del archivo, 99 de la sección 6.ª de Occidente, folio 106, finca número 1636, inscripción 13.

Tasada en la escritura de debitorio base del procedimiento en la cantidad de un millón ciento sesenta y seis mil seiscientas cincuenta pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración antes indicado.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de valoración; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los gastos de la subasta y pago de derechos reales a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, quince de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Angel Astray.

4.608—A. J.

GUADALAJARA

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado y por doña Angela Herrero Espinel ha sido promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Herrero Marmol, hijo de don Gregorio y de doña Luisa, natural y vecino de Sevilla, que contaría actualmente cuarenta y tres años de edad, y del que se carece de noticias desde el año 1930.

Guadalajara, dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario (ilegible).

4.256—A. J. y 2.ª 30-7-950

SAN SEBASTIAN

Don Luis Giménez Estariz Armijo, Magistrado, Juez de capital número dos de los de San Sebastián.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos por la Ley Procesal Civil, en este Juzgado se tramita expediente sobre de-

claración de ausencia legal de don Ramón Iriarte Aguirrezabala, el que tuvo su última vecindad en esta ciudad, e instado dicho expediente por su esposa, doña María Bustinduy.

Dado en San Sebastián a 27 de marzo de 1950.—El Juez, Luis Giménez.—El Secretario, Evaristo Cejador.

3.990—A. J.

y 2.ª 30-7-950

ALCAZAR DE SAN JUAN

A efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento de Amador Córdoba Castro, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Agustín y de Josefa, natural de Santa Cruz de Mudela, vecino que fué de esta ciudad, casado con Rosa Pastrana Pérez.

Alcazár de San Juan, veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).

4.619—A. J.

1.ª 30-7-950

SANTAFE

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia de Santa Fe, se hace saber que por auto de nueve de junio del corriente año ha sido declarado en estado de suspensión de pago el comerciante de esta plaza don José Alguacil Rodríguez y su esposa doña Rosenda Alguacil Ramírez, por estimarse el activo superior al pasivo, considerándoseles en estado de insolvencia provisional, convocándose por dicho preveído a Junta general de acreedores, señalándose para que tenga efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Ayuntamiento de esta ciudad el día 3 de agosto del corriente año, y hora de las once de la mañana, previa citación de los acreedores.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en la ciudad de Santafé a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

487—A. J.

VILLARCAYO

Don Sixto Melo Pisón, Juez comarcal sustituto en funciones de este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Por el presente se hace saber: Que por don Pedro Montoya García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Noceo, en nombre y como representante legal de su esposa, Petra López Castillo, se ha promovido en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de Venancia Angulo Castillo, prima carnal de la citada Petra Castillo, quien se ausentó en el año de 1912 del pueblo de Virues, en este partido judicial, con rumbo a Buenos Aires, sin que desde el año de 1915 se haya vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Juez, Sixto Melo.—El Secretario judicial (ilegible).

4.217—A. J.

y 2.ª 30-7-950

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Escalona deja sin efecto la requisitoria referente a Domingo Medina García, dimanante del sumario 32-944.